

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación

5548 Orden de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se declara que ha superado la fase de prácticas determinado aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016.

La Orden de 11 de abril de 2016, estableció las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y reguló la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.

Por Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declararon aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados para ingreso en el Cuerpo de Maestros por la antedicha Orden.

Por Orden de 26 de septiembre de 2016, se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016.

Por sentencia n.º 402/2018 de 15 de octubre de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento ordinario 45/2017, se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Gabriel Maldonado Rufete y D. Carlos Coronado Guirao contra la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 19 de mayo de 2017, por la que se desestiman los recursos de alzada formulados contra la resolución de 19 de julio de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La Orden de 18 de septiembre de 2020, de la Consejera de Educación y Cultura, dispone ejecutar la Sentencia nº 402/2018 de 15 de octubre de 2018, y llevar a cabo por la Dirección General de Planificación y Recursos Humanos el cumplimiento de ésta (BORM de 10 de octubre de 2019).

Como consecuencia de la ejecución de esta sentencia se produce la inclusión de D. Carlos Coronado Guirao en la lista de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por orden de 11 de abril de 2016, en la especialidad de Educación Física con una puntuación de 8,2061.

La Orden de 22 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2016, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016, dispone el nombramiento como funcionario en prácticas de D. Carlos Coronado Guirao que debía realizar la fase de prácticas durante el curso 2021-2022.

Completada y concluida la fase de prácticas por D. Carlos Coronado Guirao y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, de 11 de

abril de 2016, y habiéndose elevado a la Consejera de Educación las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo, en lo que atañe a D. Carlos Coronado Guirao, y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar “apto” en la fase de prácticas, por haber sido evaluado positivamente por la comisión de calificación correspondiente, al aspirante nombrado funcionario en prácticas por Orden de 22 de julio de 2021 y que se relaciona en el anexo a la presente orden:

Segundo. Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2017, al aspirante relacionado en el anexo a la presente orden.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de octubre de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.



Anexo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
***0513**	CORONADO GUIRAO, CARLOS	0597	EDUCACIÓN FÍSICA	APTO